

ACTA REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN SELLO CALIDAD DE LEÑA – CONVOCATORIA REGULAR

Con fecha 24 de enero de 2023, y de conformidad a lo estipulado en el numeral 6.6 de las bases de la **CONVOCATORIA REGULAR DEL SELLO DE CALIDAD DE LEÑA**, se procede a levantar el acta de revisión de requisitos de postulación de acuerdo con lo establecido en las bases de postulación.

- 1) Dentro del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2022, se recibieron un total de 14 postulaciones, se procedió a realizar la revisión de los antecedentes de postulación.
- 2) De las 14 postulaciones recibidas se constata que 1 postulación está repetida 3 veces, quedando 12 postulaciones para ser sometidas al proceso de revisión, la postulación repetida corresponde al siguiente caso:

N°	Postulante	Rut
1	Marcelo Briones Retamal	12.522.072-K

- 3) Realizado el proceso de revisión, se verifica que un total de 4 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, de acuerdo con el siguiente listado:

N°	Postulante	Rut
1	El Ñadi S.A.	77.359.707-3
2	Inversiones Valdovinos Ahumada S.A.	76.032.458-2
3	Comercializadora de Biocombustibles Limitada	77.215.421-6
4	Mauricio Abdón Arismendi Sidler	12.341.534-5

- 4) De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 se establece que “La Agencia podrá solicitar mediante correo electrónico al postulante, la presentación de antecedentes que hayan sido omitidos o presentados de forma errónea al momento de efectuar la postulación, o solicitar aclaraciones de los antecedentes presentados. Para estos efectos se entregará un plazo de máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de solicitud de antecedentes. Transcurrido el plazo otorgado sin que el postulante subsane las omisiones u errores señalados, la Agencia podrá declarar la postulación como desistida. No obstante, la Agencia se reserva el derecho de solicitar

aclaraciones o que salven errores u omisiones a las postulaciones realizadas, las veces que ésta estime conveniente siempre que ellas no signifiquen un retraso para el proceso de evaluación en terreno”

- 5) Se verificó que un total de 8 postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados, en virtud de la facultad establecida en el apartado 7.1 de las bases, se les solicitó presentar los antecedentes técnicos faltantes:

N°	Postulante	RUT	Observación
1	Bosque Nativo Elnahue Spa	76.090.978-5	(1) Debe adjuntar anexo 4
2	Supermercado Oriente Spa.	84.820.900-7	(1) Debe adjuntar anexo 4
3	BullMotors SPA	76.323.625-0	(1) Debe adjuntar anexo 4
4	Pablo Hernán De Ruyt Otárola	14.299.920-K	(1) Debe adjuntar anexo 4
5	Sociedad Agrícola KR Ltda.	76.729.982-6	(1) Debe adjuntar anexo 4, (2) Aclarar indicación que no cumple legislación forestal vigente en formulario.
6	Ermo Efraín Tripainao Carmona	16.164.340-8	(1) Debe adjuntar anexo 4
7	Luz Vanesa Riffo Pérez	16.321.171-8	(1) Debe adjuntar C.I., (2) Debe adjuntar anexo 4, (3) Aclarar indicación que no cumple legislación forestal vigente en formulario.
8	Luis Marcelo Briones Retamal	12.522.072-K	(1) Debe adjuntar anexo 4,

			<p>(2) Aclarar indicación que no cumple legislación forestal vigente en formulario,</p> <p>(3) Debe adjuntar verificador de leña en proceso de secado,</p> <p>(4) Debe adjuntar verificador de condiciones de almacenamiento.</p>
--	--	--	---


6) De las 8 postulaciones a las cuales se les solicitó antecedentes adicionales, las 7 siguientes cumplen con lo solicitado:

N°	Postulante	RUT
1	Bosque Nativo Elnahue Spa	76.090.978-5
2	Supermercado Oriente Spa.	84.820.900-7
3	BullMotors SPA	76.323.625-0
4	Pablo Hernán De Ruyt Otárola	14.299.920-K
5	Sociedad Agrícola KR Ltda.	76.729.982-6
6	Ermo Efraín Tripainao Carmona	16.164.340-8
7	Luz Vanesa Riffo Pérez	16.321.171-8

7) De igual manera, habiéndose solicitado la incorporación de antecedentes faltantes, 1 postulación no cumple con lo requerido, razón por la cual fue declarada desistida:

N°	Postulante	RUT
1	Luis Marcelo Briones Retamal	12.522.072-K

Suscribe la presente acta don Julio Pinares, profesional de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



JULIO PINARES
Profesional Eficiencia Energética Residencial
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

